

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL,, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL SEÑOR JONATHAN ABRAHAM GONZÁLEZ ZEPEDA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-53/2022, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

C. Que con fecha 18 dieciocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés se celebró el **Primer Adendum al CONTRATO DE ORIGEN** con el propósito de incrementar la parte proporcional

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-53/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V.

correspondiente a “EL PROVEEDOR” en el monto de hasta un 20% solo para el año 2023 dos mil veintitrés.

D. Que mediante Oficio DRM-315/2024 de fecha 13 trece de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, emitido por el Director de Recursos Materiales de “EL MUNICIPIO” se solicitó la elaboración del presente Segundo Adendum al CONTRATO DE ORIGEN, a efecto de que se incremente la parte proporcional correspondiente a “EL PROVEEDOR” en el monto de hasta un 20% solo para el año 2024 dos mil veinticuatro, en términos de lo establecido por el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN, únicamente en el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto asignado al CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se devengarán de la siguiente forma: hasta \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 32/100 M.N.), para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y de 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, entre los 3 **tres adjudicados** en el proceso de Licitación Pública Local OM-53/2022 “Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada para el Gobierno

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-53/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V.

Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, sujeto a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para tal fin.

Para el periodo que comprende el año 2023, corresponde a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional del monto general originalmente pactado en el **CONTRATO ORIGEN**, que equivale a \$5'333,333.33 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), IVA Incluido, más el incremento del 20% al monto inicialmente contratado, únicamente, para “EL PROVEEDOR”, como lo indica el oficio DRM-264/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, que equivale a \$1'066,666.66 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), quedando un monto aumentado total por ejercer en la anualidad de 2023 dos mil veintitrés de \$6'399,999.99 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), IVA Incluido.

Para el periodo que comprende el año 2024, corresponde a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional del monto general originalmente pactado en el **CONTRATO ORIGEN**, que equivale a \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), IVA Incluido, más el incremento del 20% al monto inicialmente contratado, únicamente, para “EL PROVEEDOR”, como lo indica el oficio DRM-315/2024 de fecha 12 de junio del 2024, que equivale a \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando un monto aumentado total por ejercer en la anualidad de 2024 dos mil veinticuatro de \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA Incluido.

II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-53/2022 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V.

conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 01 primero de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

"EL PROVEEDOR"

**JONATHAN ABRAHAM GONZÁLEZ ZEPEDA**  
Administrador General Único  
GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

**LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA**  
Presidente Municipal Interino

**MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ**  
Síndico Municipal

**LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ**  
Secretario General del Ayuntamiento

**LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA**  
Tesorera Municipal

**LCP. VERÓNICA LUCÍA MURILLO ROMO**  
Directora General de Administración.  
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS